



# RESOLUCION N° 14074

VISTO:

El expediente CO-0062-00001257-5 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar bacheo integral de las calles:

- a) Europa desde Callejón Aguirre hasta Misiones.
- b) Misiones desde Europa hasta Pasaje Público.
- c) J.B. La Salle desde Avenida Peñaloza hasta San José.
- d) San José desde J.B. La Salle hasta Padre Malaver.
- e) Padre Malaver desde San José hasta Lamadrid.
- f) Lamadrid desde Padre Malaver hasta J.B. La Salle.

Art. 2º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar la pavimentación de las calles:

- a) Callejón Aguirre desde Avenida Peñaloza hasta Europa.
- b) Pasaje Braille desde Chaco hasta Combatientes de Malvinas.
- c) Combatientes de Malvinas desde Pasaje Braille a Aguado.
- d) Aguado desde Combatientes de Malvinas hasta Diez de Andino.
- e) Diez de Andino desde Aguado hasta Europa.
- f) Europa desde Diez de Andino hasta Pedro de Espinosa.
- g) Pedro de Espinosa desde Europa hasta Azopardo.



# RESOLUCION N° 14074

- h) Azopardo desde Pedro de Espinosa hasta J.B. La Salle.
- i) J.B. La Salle desde Azopardo hasta Europa.
- j) Europa desde J.B. La Salle hasta 2° Pasaje.
- k) 2° Pasaje desde Europa hasta Avenida Peñaloza.
- l) Avenida Peñaloza desde 2° Pasaje hasta J.B. La Salle.

Art. 3°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de diciembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral  
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando